



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000175 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUN 2014

VISTO:

La Carta Nº 052-2014/CONSORCIO BOCATOMA, de fecha 04 de Junio del 2014, Informe Nº 428-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 06 de Junio del 2014, Informe Nº 615-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2014, y proveído 17 de Junio del 2014, Informe Nº 318-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 17 de Junio del 2014, Y

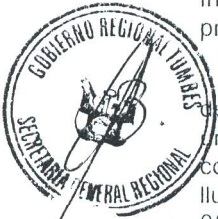
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 026-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO BOCATOMA, para la elaboración del Expediente Técnico, y ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 6'495,840.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), y un plazo total de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 000170-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Junio del 2014, se FORMALIZO, la paralización del plazo temporal de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del 05 de Mayo del 2014, hasta que se den las condiciones normales del terreno, que permitan el normal desarrollo de los trabajos programados en la obra, sin el reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 052-2014-CONSORCIO BOCATOMA, de fecha 04 de Junio del 2014, el Representante Legal de la Empresa CONSORCIO BOCATOMA. solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, por motivos de condiciones climáticas que no permiten el normal desarrollo de los trabajos por efectos de las lluvias que origino la inundación de la zona de trabajo, por lo que se paralizó la obra a partir del 05 de Mayo del 2014, según Acta de acuerdo de paralización de obras por efectos de lluvias en la que se deja constancia que el plazo de ejecución de obra se ha visto afectado por acción de la naturaleza, hechos que se sustentan en anotaciones del cuaderno de obra asiento 121 y 137 y reportes periodísticos, correspondientes a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO-BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 428-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 06 de Junio del 2014, el Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de Inspector, indica que luego de revisar la solicitud de ampliación de plazo, por el CONSORCIO BOCATOMA sobre los hechos suscitados, se CONCLUYE: que se declare IMPROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, ya que existe una paralización temporal del plazo de ejecución, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000170-2014/GOB.REG.TUMBES, de fecha 06 de Junio del





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000175 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUN 2014

2014, desde el 05 de Mayo del 2014, así mismo se debe tener en cuenta que se debe notificar dicho acto resolutive hasta el 20 de Junio del 2014.

Que, mediante Informe Nº 615-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista **CONSORCIO BOCATOMA**, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01, argumentando que por condiciones climáticas no se permite el normal desarrollo de los trabajos por efectos de las lluvias que origino la inundación de la zona de trabajo, por lo que se paraliza la obra a partir del 05 de Mayo del 2014, según Acta de acuerdo de paralización de obras por efectos de lluvias en la que se deja constancia que el plazo de ejecución de obra se ha visto afectado por acción de la naturaleza, hechos que se sustentan en anotaciones del cuaderno de obra asiento 121 y 137 y reportes periodísticos, concluyendo en el Sub Gerente de Obras por la **IMPROCEDENCIA** de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante Proveído de fecha 17 de Junio del 2014, inserto en el Informe Nº 615-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada **IMPROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 318-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 17 de Junio del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que es **IMPROCEDENTE aprobar** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 mediante el Informe Nº 428-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 615-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Junio del 2014, quien indica que es improcedente dicha Ampliación de Plazo, así mismo se debe tener en cuenta que se debe notificar dicho acto resolutive hasta el 20 de Junio del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01; por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO BOCATOMA**; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000175 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 19 JUN 2014

SE RESUELVE:

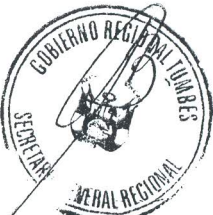
**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,**

la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO BOCATOMA, mediante Carta N° 052-2014/CONSORCIO BOCATOMA, de fecha 04 de Junio del 2014, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA, SECTOR PUENTE FRANCO- BOCATOMA LA PEÑA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,**

la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO BOCATOMA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA